



Miércoles, 18 de enero de 2023

Educación abre el proceso para integrar al profesorado técnico de Formación Profesional en el cuerpo de Secundaria

- **La medida beneficia a cerca de 300 docentes con título universitario**
- **El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 23 de enero al 17 de febrero**

La Consejería de Educación abrirá del 23 de enero al 17 de febrero el plazo de presentación de solicitudes para integrar al profesorado técnico de Formación Profesional (FP) con titulación universitaria en el cuerpo de enseñanza Secundaria. La medida afecta en Asturias a unos 300 docentes de carrera que cumplen los requisitos.

La Dirección General de Personal Docente firmó el 13 de enero la resolución que regula el procedimiento, que se publicará el próximo viernes en el Boletín Oficial del Principado (Bopa). Asimismo, la convocatoria se subirá hoy al portal Educastur.

La medida va dirigida a personas con título de grado universitario, de ingeniería, arquitectura o equivalente para acceder a la función pública docente, u otra equivalente para ejercer la docencia de las especialidades del cuerpo de Secundaria. También afecta a aquellos que, careciendo de la titulación exigida con carácter general, posean títulos de diplomatura universitaria, arquitectura técnica o ingeniería técnica.

La tramitación de la solicitud se realizará por vía telemática, mediante el uso de cualquiera de los medios de firma electrónica admitidos en la sede digital del Principado. Se deberá adjuntar la documentación que acredite la posesión del título correspondiente, o aquella que acredite que se ha solicitado su expedición. Ese requisito no será necesario si la persona solicitante autoriza una consulta en el Registro Nacional de Títulos Universitarios Oficiales.

Tras el cierre del plazo de solicitudes, Educación publicará una lista provisional susceptible de alegaciones. El proceso culminará a finales de abril con la divulgación del listado definitivo.

Integración retroactiva a 19 de enero de 2021

La integración del profesorado técnico de FP en Secundaria tendrá carácter retroactivo a 19 de enero de 2021, siempre que se acredite que en esa fecha se disponía de la titulación exigida. En caso contrario, se producirá en la fecha en la que se cumplan los requisitos.

En cuanto al profesorado técnico de FP que carece de la titulación requerida para engrosar el cuerpo de Secundaria, la consejería impulsará un procedimiento para que pueda integrarse con posterioridad –siempre que obtenga el título correspondiente- y que estará abierto hasta el 19 de enero de 2026.

La extinción del cuerpo de profesores técnicos de FP está recogida en la nueva ley educativa –la LOMLOE- y en un real decreto promulgado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con fecha 4 de octubre de 2022, que desarrollaba el procedimiento de integración. La Dirección General de Personal Docente elaboró ese mismo mes de octubre una propuesta y la remitió a las organizaciones sindicales para que realizaran sus aportaciones. Asturias es una de las primeras autonomías en publicar la resolución.